



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de locución Sosa Fininno, Nydia

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con SOSA FININNO, NYDIA EDIHT, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de abril de 2024 se llevó a cabo una nueva edición de “Domingo en el lago” en ocasión de los festejos por el aniversario de la ciudad.

Que en la jornada mencionada se contó con la locución de SOSA FININNO, NYDIA EDIHT.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Locución con SOSA FININNO, NYDIA EDIHT, D.N.I N° 14.383.769 con domicilio en calle Buenos Aires N° 1450, de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien prestó servicio de locución el día 28 de abril de 2024 en edición de “Domingo en el lago”, asignándosele la suma total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

